

Rad No.: 25-240-158929

Barranquilla, 28/11/2025

Señor(a)
HILDA LEONOR FERRER GALVIS
Calle 4 No. 6 - 45
SANTA ROSALIA, MAGDALENA

Contrato: 66575231

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-005449, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 4 No. 6 - 45 de SANTA ROSALIA, MAGDALENA, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$742.092.00, bajo el concepto de modificación centro de medición y modificación red interna, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 11 de septiembre de 2025, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se realizó desmonte y monte del centro de medición para cambiar conector de dos piezas, se hizo interna nueva utilizando 24 metros en pealpe 1216 por remodelación, se hizo conexión con rizo para cambiar manguera en mal estado.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$742.092.00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, el día 26 de noviembre de 2025 enviamos a uno de nuestros funcionarios, el cual, observó que, en las reparaciones realizadas en la red interna, se utilizo 24 metros en pealpe.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Solo para el concepto de modificación red interna. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
233941628

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com